

57

**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MÉXICO COHERENTE**

4.57 Agrupación Política Nacional “México Coherente”

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **México Coherente**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.57.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UTF/DA-F/10027/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 14 del mismo mes y año, la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como

la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1, inciso a), 273; 276 numeral 1, inciso b), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito sin referencia de fecha 13 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

El presente escrito tiene la finalidad de asentar que la Agrupación Política Nacional que represento llamada México Coherente con RFC: MC0120116UKO con domicilio en calle independencia No.61, Col. Peña Pobre, Distrito Federal, C.P. 14060 no tuvo ingreso ni gasto alguno que tenga que ser reportado.

Presento mi informe anual en ceros con todos sus anexos, ya que la Agrupación Política Nacional México Coherente no tuvo ingreso ni gasto alguno que tenga que ser reportado.

Opto por la opción de presentar el informe anual en ceros y acompañarlo con el presente escrito según se indica en el artículo 313 del reglamento de fiscalización.

- *Se anexa la documentación correspondiente a la actividad de Educación y Capacitación Política "4o Seminario Anual", llevado a cabo el día 15 de Noviembre del año 2014.*
 - *Foto conmemorativa del "4o seminario anual de México Coherente"*
 - *Invitación al "4º seminario anual de México Coherente"*
 - *Tres pláticas base del seminario*
 - *Lista de asistencia*
 - *Orden del día*

- *Asimismo se entrega la investigación "La idea de **capital social** y el papel de la sociedad civil: Hacia un enfoque ciudadano de las políticas públicas", Se anexa la investigación.*

- *Documentación del Congreso Nacional*

- Convocatoria
 - Acta Circunstanciada
 - Anexo de cargos de la elección del nuevo Comité Ejecutivo Nacional.
 - Lista de Asistencia y de conformidad
- Se adjuntan los contratos de prestación de servicios personales de los integrantes del órgano directivo nacional. Se anexan contratos.
- Para finalizar es necesario aclarar que la APN no cuenta con ninguna cuenta bancaria.

Manifiesto bajo protesta decir la verdad sobre la información presentada en el informe anual y en el presente escrito.

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE/UTF/DA-F/10027/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 14 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y al Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, como personas responsables para realizar la revisión al Informe Anual 2014. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo del mismo año (Anexo1).

4.57.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (Anexo 2), ingresos por un monto de \$0.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
TOTAL	\$0.00	\$0.00	0%

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, rubro Ingresos, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizó observación alguna.

4.57.2.1 Financiamiento por Asociados

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

4.57.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

4.57.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

4.57.2.4 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con

los artículos 401 y 402 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cabe señalar que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 214-4/501099/2015, dio respuesta, en el cual informa que la Agrupación no cuenta con cuenta bancaria.

4.57.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$0.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades		0.00	
Educación y Capacitación política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total	\$0.00	0.00	

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevo a cabo la verificación del informe, rubro Egresos, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.57.3.1 Gastos en actividades ordinarias permanentes

Por este rubro la agrupación no reporto egresos por este concepto, se llevó a cabo la verificación del rubro Gastos de Operación Ordinaria, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

- **Órganos Directivos**

La agrupación en su escrito PXM/SF2015/001 del 15 mayo de 2015 manifestó lo siguiente:

- *Se adjuntan los contratos de prestación de servicios personales de los integrantes del órgano directivo nacional. Se anexan contratos.*

Así mismo en la cláusula tercera se establece lo siguiente:

Tercera. Pago de servicios.

No hay existencia de pagos mensuales, dado que la prestación del servicio es de manera voluntaria, sin vicio alguno, sin amenaza, actuando de buena fe; todo servicio no es remunerado, de mutuo acuerdo.

4.57.3.2 Gastos por Actividades

La agrupación no reporto egresos por este concepto.

La agrupación mediante escrito sin referencia de fecha 13 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, presentó la siguiente documentación:

- *Se anexa la documentación correspondiente a la actividad de Educación y Capacitación Política "4o Seminario Anual", llevado a cabo el día 15 de Noviembre del año 2014.*
 - *Foto conmemorativa del "4o seminario anual de México Coherente"*
 - *Invitación al "4º seminario anual de México Coherente"*
 - *Tres pláticas base del seminario*
 - *Lista de asistencia*
 - *Orden del día*

- *Asimismo se entrega la investigación "La idea de **capital social y el papel de la sociedad civil: Hacia un enfoque ciudadano de las políticas públicas**", Se anexa la investigación.*

- *Documentación del Congreso Nacional*
 - *Convocatoria*
 - *Acta Circunstanciada*
 - *Anexo de cargos de la elección del nuevo Comité Ejecutivo Nacional.*
 - *Lista de Asistencia y de conformidad*

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se observaron; fotografías, convocatoria, material de exposición, convocatoria para el congreso, minuta, lista de asistencia e impresión de la investigación "La idea de capital social y el papel de la sociedad civil: Hacia un enfoque ciudadano de las políticas públicas".

Conforme al escrito de contestación y los contratos presentado por la agrupación, se determino que las actividades realizadas fueron impartidas por los asociados de forma gratuita y desinteresadamente.

4.57.3.4 Gastos en campañas electorales locales

La agrupación no reporto egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional México Coherente, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación Política Nacional presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2014, en ceros.
3. En la cuenta "Bancos", la agrupación no reportó ningún saldo en sus registros contables al 31 de diciembre de 2014, razón por la cual será reportado \$0.00, como Saldo Inicial en el ejercicio 2015.
4. Al reportar la agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MÉXICO COHERENTE .-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:15 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José de Jesús Duran Martínez, persona autorizada por la agrupación política nacional México Coherente, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial de elector, así como el L.C. Alejandro Molina Segura, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que la agrupación política nacional México Coherente de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:-----

Formatos ingresos egresos, balanza de comprobación, 10 contratos de prestación de servicios, evidencia de una investigación y publicación "la Idea de capital social y el papel de la sociedad civil", evidencias de la realización de un congreso, muestras y evidencias de una capacitación.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Alejandro Molina Segura persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

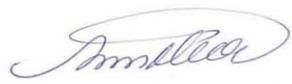
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:30 horas del 15 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega al presidente de la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. **-CONSTE-**-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
MÉXICO COHERENTE
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. JOSE DE JESUS DURAN MARTINEZ.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME**



L.C ALEJANDRO MOLINA SEGURA.

ANEXO 2

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL MEXICO COHERENTE
CORRESPONDE AL EJERCICIO DE 2014

I INGRESOS	MONTO
1 SALDO INICIAL	0.00
2 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	0.00
EFECTIVO	0.00
ESPECIE	0.00
3 FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	0.00
EFECTIVO	0.00
ESPECIE	0.00
4 AUTOFINANCIAMIENTO	0.00
5 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	0.00
TOTAL	0.00

II EGRESOS	MONTO
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES	0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES	0.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	0.00
INVESTIGACION SOCIECONOMICA Y POLITICA	0.00
TAREAS EDITORIALES	0.00
OTRAS ACTIVIDADES	0.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	0.00
TOTAL	0.00

III RESUMEN	MONTO
INGRESOS	0.00
EGRESOS	0.00
SALDO	0.00

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
RICARDO DAMIAN SANCHEZ TRONCOSO

FIRMA  FECHA 15 de mayo de 2015